REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

Acta N° 8 - 27 de Mayo de 2021

A los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las veintitrés horas con quince minutos, se reúne en sesión ordinaria virtual el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el señor Decano Dr. Fernando PEREZ LASALA, con la asistencia de la señora Vicececana, Abog. Esp. Irene P. PUJOL de ZIZZIAS, los Consejeros Profesores: Roberto GRILLO SOLANILLA, Susana Elena ROCANDIO, Susana Graciela GARCÍA, Isabel AGNELLO, Alejandra FERRER; los Consejeros Egresados: Leonardo F. CAMACHO, Marta Ema QUIROGA DEL OLIO; los Consejeros Alumnos: Natalia PALAU, Brenda CHINIGIOLI, Orlando Nicolás LUCERO GARRO; y el Consejero por el Personal de Apoyo Académico: Pablo Daniel PEREYRA.----------

Actúa como Secretaria del Cuerpo, la Secretaria Administrativa de la Facultad, Abog. Esp. María Elena OLGUIN.----------

Verificando el quórum reglamentario, el señor Presidente declara abierta la sesión, saluda a los Señores Consejeros. A continuación se pasa a considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

El señor Decano otorga la palabra a la Consejera por los estudiantes, Brenda CHINIGIOLI, quien solicita al Cuerpo Directivo el tratamiento *SOBRE TABLAS* del **EXP_E-CUY:0013412/2021-S/Proyecto Exámenes finales mesas especiales - MORALES, Ignacio y CHINIGIOLI, Brenda.** Explica que dicho proyecto consiste en la posibilidad que de manera excepcional y por este año, la mesa especial de junio sea habilitada para todos los estudiantes del Plan de Estudios 1990, manifiesta que actualmente, sólo pueden rendir en mesas especiales los alumnos que tengan 23 materias aprobadas, y sólo pueden rendirse asignaturas de 3°, 4° y 5° año, por ello la propuesta consiste en eliminar la exigencia de poseer 23 materias, y mantener el requisito de que sólo puedan rendirse materias de dichos años, con el fin de que los alumnos del Plan 90 puedan seguir avanzando en la carrera, ya que el plazo de finalización

está muy cerca de cumplirse en el año 2023, agrega que este proyecto promueve acelerar las trayectorias académicas de los estudiantes y el egreso de los estudiantes de dicho Plan de Estudios. Luego de un pequeño debate entre los consejeros, *ADMITEN el tratamiento sobre tablas* del Expediente, el Señor Decano expresa que se decidirá sobre el mismo al finalizar el tratamiento de las actuaciones establecidas en el orden del día.----------

1. Despacho de Comisiones:

El señor Decano, explica que se enunciarán los Expedientes de Posgrado y la Secretaria Administrativa, Abog. Esp. María Elena OLGUIN dará lectura a los dictámenes correspondientes, a saber:

-EXP_E-CUY: 0011116/2021 S/Solicita otorgue grado académico de ESPECIALISTA EN MAGISTRATURA Y GESTIÓN JUDICIAL a CASTRO, María Florencia. El dictamen de la Comisión de Posgrado, Ciencia y Técnica establece: *"Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Especialista en Magistratura y Gestión Judicial a la Abogada María Florencia CASTRO, y se autorice la expedición del diploma correspondiente".* Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-

-EXP_E-CUY:0012591/2021 - S/ Solicitud de otorgar grado de MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES - JUAN PABLO CHALES. El dictamen de la Comisión de Posgrado, Ciencia y Técnica establece: *"Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales al Abogado Juan Pablo CHALES, y se autorice la expedición del diploma correspondiente".* Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.---------

-EXP_E-CUY:0012806/2021-S/ Solicitud de otorgar grado de MAGÍSTER EN DERECHO DEL TRABAJO - Juan Félix BONILLA. El dictamen de la Comisión de Posgrado, Ciencia y Técnica establece: *"Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Magíster en Derecho del Trabajo al Abogado Juan Félix BONILLA, y se autorice la expedición*

del diploma correspondiente". Siendo analizado por los señores consejeros, es APROBADO POR UNANIMIDAD.----------

-EXP_E-CUY:0012807/2021-S/ Solicitud de otorgar grado de MAGÍSTER EN DERECHO DEL TRABAJO - Sebastián LIOY. El dictamen de la Comisión de Posgrado, Ciencia y Técnica establece: "*Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Magíster en Derecho del Trabajo al Abogado Sebastián LIOY, y se autorice la expedición del diploma correspondiente".* Siendo analizado por los señores consejeros, es APROBADO POR UNANIMIDAD.----------

-EXP_E-CUY:0012817/2021-SECRETARIA ACADEMICA S/ Calendario Académico segundo semestre 2021. La Secretaria Administrativa, Abog. Esp. María Elena OLGUIN, da lectura al dictamen de las Comisiones respectivas, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones no tiene objeciones que formular al respecto, sugieren al Cuerpo Directivo, aprobar el proyecto de Calendario Académico para el segundo semestre del 2021, presentado por Secretaría Académica".* Siendo analizado por los señores consejeros, es APROBADO POR UNANIMIDAD.----------

Seguidamente y luego de un extenso debate en la reunión de Comisiones se procede a tratar los Dictámenes de los Expedientes de concursos:

-EXP_E-CUY: 0011098/2020: S/Transformación EXP-CUY:0017589/2019: Solicita llamado a concurso de trámite abreviado, para proveer con carácter interino un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la cátedra Historia de la Instituciones Argentinas y Latinoamericanas (T.T.). El Señor Decano otorga la palabra a la Secretaria Administrativa, quien procede a dar lectura a los dictámenes propuestos; Dictamen N.° 1 "*Vistas las presentes actuaciones, y luego de un extenso debate en el seno de la Comisión de Docencia, estas Comisiones, sugieren al Cuerpo Directivo correr vista a la Comisión Asesora interviniente en el concurso de referencia, a fin de que se amplíe el dictamen emitido".* Posteriormente, da lectura al Dictamen N.° 2, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, y en atención a que el tema ya ha sido debatido, estas Comisiones consideran que no corresponde darle intervención a la Comisión Asesora y en consecuencia, debe*

continuar el tratamiento de la impugnación planteada en la Comisión de Docencia y Concurso". A continuación, toma la palabra la Consejera por los Docentes, Isabel AGNELLO, quien manifiesta que se abstendrá de votar, ya que entiende que se debe sanear el procedimiento, y necesita conocer los actos administrativos dictados con posterioridad a que el Consejo Directivo admitiera formalmente los recursos de los concursos de referencia. Seguidamente se procede a la votación, arrojando como resultado, DICTAMEN N.° 1, CUATRO (4) votos; DICTAMEN N.° 2, SIETE (7) votos, y UNA (1) ABSTENCIÓN; en consecuencia queda **APROBADO POR MAYORIA el Dictamen N.° 2.**----------

A continuación la Secretaria Administrativa, da lectura a los Dictámenes respecto de la suspensión del acto administrativo dictado; Dictamen N° 1: *"Vistas las presentes actuaciones, y en atención a lo debatido, estas Comisiones sugieren al Cuerpo Directivo suspender el acto administrativo emitido, en virtud del recurso planteado, conforme a los Art. 12 y 17 de la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo.* Dictamen N.° 2: *"Vistas las presentes actuaciones, y en atención a lo debatido estas Comisiones sugieren al Cuerpo Directivo no suspender el acto administrativo emitido, en virtud del recurso planteado, salvo los supuestos de los art. 12 y 17 de la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo, los cuáles no se ven configurados en el caso".* Seguidamente se procede a la votación, arrojando como resultado, DICTAMEN N° 1, UN (1) voto; DICTAMEN N° 2, DIEZ (10) votos, y UNA (1) ABSTENCIÓN de la Consejera Isabel AGNELLO; en consecuencia queda APROBADO POR MAYORIA el Dictamen N.° 2.----------

-EXP_E-CUY: 0011873/2020-S/Transformación EXP-CUY:0017592/2019: Solicita llamado a concurso de trámite abreviado, para proveer con carácter interino un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la cátedra de Derecho Romano (T.T). Secretaría Académica F.D. La Secretaria Administrativa, procede a dar lectura a los dictámenes propuestos; Dictamen N.° 1: *"Vistas las presentes actuaciones, y luego de un extenso debate en el seno de la Comisión de Docencia y Concursos, estas Comisiones, sugieren al Cuerpo Directivo correr vista a la Comisión Asesora interviniente en el concurso de referencia, a fin de que amplíe el dictamen emitido, teniendo en cuenta los precedentes del Cuerpo Directivo en el Concurso de Profesor Titular de Derecho Procesal Civil, como forma de asegurar la transparencia en las decisiones del Consejo*

Directivo. Dictamen N° 2: *"Vistas las presentes actuaciones, y en atención a que el tema ya ha sido debatido, estas Comisiones consideran que no corresponde darle intervención a la Comisión Asesora y en consecuencia, debe continuar el tratamiento de la impugnación planteada en la Comisión de Docencia y Concursos".* El señor Decano, Dr. Fernando PEREZ LASALA, manifiesta que se abstendrá de votar, ya que lo comprenden las generales de la ley. La consejera Isabel AGNELLO también manifiesta que se abstendrá en los mismos términos que expresó en el concurso de Historia. Y la Consejera por los Docentes, Susana Elena ROCANDIO expresa que se abstendrá de votar ya que participó como jurado en el concurso de referencia. Seguidamente se procede a la votación, dando como resultado, DICTAMEN N.° 1, CINCO (5) votos; DICTAMEN N.° 2, CUATRO (4) votos, y TRES (3) ABSTENCIONES; en consecuencia queda APROBADO POR MAYORIA el Dictamen N.° 1.----------

A continuación la Secretaria Administrativa, da lectura a los Dictámenes respecto de la suspensión del acto administrativo dictado; Dictamen N° 1: *"Vistas las presentes actuaciones, y en atención a lo debatido, estas Comisiones sugieren al Cuerpo Directivo suspender el acto administrativo emitido, en virtud del recurso planteado, conforme a los Art. 12 y 17 de la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo".* Dictamen N° 2: *"Vistas las presentes actuaciones, y en atención a lo debatido estas Comisiones sugieren al Cuerpo Directivo no suspender el acto administrativo emitido, en virtud del recurso planteado, salvo los casos planteados por los art. 12 y 17 de la Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo, los cuáles no se ven configurados en el caso".* Seguidamente se procede a la votación, arrojando como resultado, DICTAMEN N° 1, UN (1) voto; DICTAMEN N° 2, OCHO (8) votos, y TRES (3) ABSTENCIONES de la Consejera Isabel AGNELLO, Consejera Susana Elena ROCANDIO y del Decano, Dr. Fernando PEREZ LASALA; en consecuencia queda APROBADO POR MAYORIA el Dictamen N.° 2.----------

Toma la palabra el Señor Decano, y manifiesta que el Concurso de Profesor Titular de Derecho Procesal Civil ha quedado en Comisión de Docencia y Concurso para continuar con su tratamiento. La consejera por los docentes, Susana Graciela GARCIA, solicita que conste que del tratamiento del mismo se abstendrá ya que fue parte del jurado.----------

Por último, el Señor Decano manifiesta que se debe votar la propuesta SOBRE TABLAS presentada por la Consejera por los estudiantes, Brenda CHINIGIOLI. Luego del análisis por el Cuerpo Directivo, se decide ampliar *ultra petita* el proyecto para que los estudiantes del Plan de Estudios 1990 puedan rendir todas las mesas especiales sin el requisito de poseer las 23 materias, con el fin de contribuir al egreso de los mismos. En consecuencia, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD y SOBRE TABLAS** el Expediente propuesto.---

Quedando aprobados los dictámenes correspondientes a la sesión del día de la fecha, el señor Decano agradece a todos los consejeros su presencia. Siendo las cero horas con cinco minutos del día 28 de mayo, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----

Abog. Esp. MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO